


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 AGO. 2006

VISTO la nota presentada por los señores José Rubén MARTÍN y Juan José ARCOS, Presidente y Secretario de la Nueva Asociación de Judo, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita a esta Cámara, Declare de Interés Provincial la “6ª Edición de Campeonato Aniversario”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 1, 2 y 3 de Septiembre del corriente año.

Que dicha Asociación ha participado de diferentes Campeonatos Locales, Regionales, Patagónicos, Nacionales, Sudamericanos y Panamericanos y es su intención volcar experiencias para que Tierra del Fuego y nuestra ciudad puedan tener un evento de carácter Internacional Patagónico.

Que participaran del mismo, delegaciones de varias ciudades, como así también de la hermana República de Chile y Patagonia Argentina,

Que esta Presidencia considera oportuno que el presente acto administrativo se dicte “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de interés provincial la “6ª Edición de Campeonato Aniversario”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 1, 2 y 3 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a lo solicitado en la nota presentada por los señores José Rubén MARTÍN y Juan José ARCOS, Presidente y Secretario de la Nueva Asociación de Judo, respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LA presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-REGISTAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

285 / 06

